

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA GESTIÓN DE LOS TRASLADOS Y ALOJAMIENTOS DEL PERSONAL DE LA FUNDACIÓN INCYDE.

ESTOS SERVICIOS PODRÁN ESTAR FINANCIADOS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO O EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

(EXPEDIENTE Nº DD34/2015)

1. Contexto

La Fundación INCYDE se dedica a fomentar y apoyar las vocaciones emprendedoras, así como a mejorar la cualificación, aptitudes y actitudes empresariales en toda España.

Debido a ello, el personal de la Fundación viaja con frecuencia, en ocasiones también al extranjero. Para facilitar la gestión de dichos viajes se ha decidido contar con una agencia de especializada.

Los gastos generados por estos desplazamientos podrán ser pagados con cualquier recurso público, entre ellos el Fondo Social Europeo y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, que gestione o pueda gestionar la Fundación Incyde. En ese caso, los documentos justificativos correspondientes se deberá ejecutar a los requisitos que establezcan dichos recursos públicos.

CAPÍTULO I. GENERAL

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

2. Objeto

El objeto del presente pliego de condiciones técnicas es permitir la selección de una agencia de viajes que prestará los servicios definidos en el presente Pliego, de acuerdo con los términos recogidos en el Pliego de Cláusulas Particulares.

La colaboración entre ambas entidades se realizará en la modalidad de prestación de servicios, fijando la Fundación INCYDE el alcance de los trabajos y la planificación global prevista, siendo el proveedor, responsable de la ejecución de los mismos durante la duración del contrato.

De acuerdo con lo anterior, el presente Pliego tiene por objeto definir los requerimientos técnicos mínimos de las prestaciones que el proveedor contratado deberá poner a disposición de la Fundación INCYDE, relativos al desplazamiento del personal propio de la Fundación para los distintos programas o proyectos que ésta lleven a cabo.

3. Duración

El contrato tendrá como duración máxima dos años, contados a partir del día siguiente a la firma del documento en que se formalice el mismo. Existirá la posibilidad de prórroga de dos años adicionales en el caso de que no se haya alcanzado el total del presupuesto establecido.

4. Norma aplicable

Este contrato se regirá por las cláusulas del presente pliego y supletoriamente por las normas contenidas en la legislación civil y mercantil aplicable.

CAPÍTULO II. ESPECÍFICO CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

1. Requisitos técnicos y documentación técnica

Los servicios que la entidad licitadora deberá prestar son:

- Información al personal de la Fundación sobre horarios, rutas más idóneas y disponibilidad de plazas en los medios de transporte solicitados, gestionando, en cada caso, la aplicación de las tarifas más ventajosas en cada momento.
- Reserva, emisión y entrega de los títulos de transporte (terrestre o aéreo, prioritariamente tren y avión siempre que sea posible), tanto para viajes nacionales como internacionales.
- Recopilación de las tarjetas de embarque o billetes de tren o autobús correspondientes, adjunto a la factura, tanto la de ida como la de vuelta para que así luego la Fundación INCYDE pueda justificar el gasto originado.
- Servicios de puesta a disposición de un coche de alquiler, full credit, en aquellos casos que sea necesario.
- Otros servicios que estando comprendidos en el tráfico ordinario de las agencias de viajes le sean solicitados al adjudicatario. El adjudicatario se compromete a dedicar a la gestión del contrato, personal cualificado en número suficiente como para atender la demanda de servicios.

2. Presupuesto y forma de pago

El presupuesto máximo por los servicios indicados el importe total máximo que podrá facturar la empresa adjudicataria en base a este contrato, nunca será mayor a 200.000 € IVA incluido.

La factura correspondiente a cada viaje se presentará a la finalización del mismo, con las tarjetas de embarque o billetes de tren o autobús adjunto, indicando el concepto del proyecto que será facilitado por el personal de la Fundación Incyde.

El método de pago será contra factura y se abonará en un plazo máximo de 90 días naturales.

3. Documentación técnica a presentar

Se presentará la oferta técnica con, al menos, la siguiente información:

- a) Enfoque general del trabajo propuesto.
- b) Propuesta de organización del trabajo indicado en este documento.
- c) Medios para garantizar la calidad de los trabajos y descripción de la misma.

4. Información adicional.

La empresa incluirá toda aquella información que la empresa ofertante considere de especial interés o relevancia y que no haya sido incluida en los puntos anteriores.